

FODEIMM 2011:  
**Documento de propuestas ciudadanas para la  
preparación de la agenda municipal.**

Dirección de Equidad de Género y Desarrollo de las Mujeres del Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.



INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS MUJERES  
INMUJERES



Vivir Mejor

## Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo Municipal (2011-2012) contempla participación ciudadana como un aspecto fundamental en la toma de decisiones y la Equidad de Género como un eje transversal a nivel general.

Sabiendo que la población de San Cristóbal de las Casas tiene un tamaño de de 185,917 habitantes; de los cuales 96,921 son mujeres y el 88,996 son hombres, se encuentra un índice de feminidad de 104, que representa que por cada 100 hombres habitan 104 mujeres. Se realiza una serie de 4 talleres a diferentes barrios y colonias del municipio para conocer sus propuestas para el plan de trabajo del ayuntamiento en turno.

En Chiapas existen mecanismos de participación ciudadana más directa dentro del marco de los Comités o Asambleas de Barrio. Estos comités son estructuras organizadas a nivel local, constituidas por los residentes de las cuadras, localidades, barrios, colonias y ejidos, entre otros. "Es responsabilidad del Comité Comunitario analizar y priorizar las necesidades de la infraestructura social básica de la localidad. El Comité Comunitario propondrá y gestionará ante el Consejo de Desarrollo Municipal las obras y acciones que la comunidad considere de carácter prioritario". Asimismo, en el Artículo 4° de la ley de participación ciudadana del Estado de Chiapas se establece que " La participación social se sustentará en los principios de democracia, equidad social y de género, pluralismo, respeto y reconocimiento a los valores de la sociedad chiapaneca".

Cabe destacar que el 5 de noviembre de 2010 fue adicionado el Artículo XVI que establece "Promover la equidad de género en la política pública a través de las Asambleas, con la participación de las mujeres en los procesos políticos y **sociales.**" lo cual representa el compromiso que deben adquirir los municipios y comunidades en la capacitación de los integrantes de estos grupos para el conocimiento y manejo del tema.

Derivado de esta Ley de Participación Social del Estado de Chiapas y al compromiso por el desarrollo de las mujeres del H. Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal de Las Casas se aplica al programa FODEIMM 2011 (Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de la Mujer) y se gestiona recurso para capacitar a asambleas de barrio, colonos y colonas.

## Hablemos de Género

Durante el mes de noviembre del 2011 se llevaron a cabo talleres dirigidos a los barrios y colonias de San Cristóbal de Las Casas, esto con el fin de sensibilizarlas y capacitarlas en el tema de perspectiva de género, desarrollo local, derechos de las mujeres y participación ciudadana. Dentro de los temas que se trataron con las mujeres y hombres asistentes para sensibilizarles se encuentran **las diferencias que creen existen entre hombres y las mujeres** y la respuesta general fue "Aun no existe una igualdad entre hombres y mujeres, pues hay muchas personas que son machistas" y en el caso de los hombres machistas "Cuando ellos exigen son atendidos y respetados" a diferencia de las mujeres que reciben un trato más despectivo.

**"Al hablar de género nosotras como mujeres que nos capacitamos asistiendo a talleres podemos conocer nuestros derechos, y con ello poder difundirlo con nuestros**

**hijos a través de los juguetes, enseñándoles a dividir el trabajo de forma equitativa.”**

En la siguiente tabla se pueden observar las diferencias que se perciben entre mujeres y hombres en los barrios y colonias de San Cristóbal de Las Casas:

| HOMBRES  | MUJERES   |
|--|---|
| Trabaja<br>Da para la comida<br>Se encuentra en su mayoría fuera de la casa<br>Sale sin permiso<br>Mas libertad<br>Deciden<br>Mandan | Hijos<br>Dedicán al hogar<br>Lavar<br>Cocinar<br>En casa<br>No puede opinar y salir<br>Deciden muy poco<br>Callar |

**¿Que pasaría si se cambian los papeles y lo que dijeron que hacen las mujeres lo hagan los hombres y lo de los hombres las mujeres?**

Entonces vemos q si se puede cambiar de papeles. Las mujeres pueden hacer lo que se presenta en la lista como actividades de hombres y viceversa.

| MUJERES pueden también:  | HOMBRES pueden también:   |
|--|---|
| Trabajar<br>Dar para la comida<br>Se pueden encontrar en su mayoría fuera de la casa<br>Salir sin permiso<br>Tener mas libertad<br>Decidir<br>Mandar | Cuidar Hijos<br>Dedicarse al hogar<br>Lavar<br>Cocinar<br>Estar en casa<br>No puede llegar a opina, salir<br>Decidir poco<br>Callar |

En nuestros días, muchas mujeres quieren saltar este sistema, estas construcciones ya establecidas, y salir no son apoyadas para ocupar un cargo, es importante que las mujeres sean solidarias mutuamente, pues sólo de esa manera se logrará la igualdad. El movimiento de las mujeres quiere lograr la igualdad de condiciones.

**Derechos Humanos**

Facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, psicológico, personal e intimo que posee el ser humano, estos derechos humanos tienen como características, son: Universales, Inherentes e Históricas

## ¿Cuáles son los derechos que conocen y saben que se encuentra garantizados?

Se les pidió a las y los participantes dijeran cuáles son los derechos que conocen que tienen y su respuestas fueron las siguientes:

1. Derecho a la vida
2. A ser madres
3. A la sexualidad
4. Derecho a las libertad
5. Igualdad
6. Respeto
7. Educación
8. Ha hablar
9. A la salud

Desde 1811, mueren muchas mujeres, que han luchado por los derechos que tenemos y que necesitamos que se reconozcan para esa igualdad entre hombres y mujeres. En ocasiones nos hemos topado con señores que alegan sobre las mujeres diciendo que como mujeres ya tenemos muchos derechos y para que se quieren aun más.

### **Igualdad de Genero**

Principio por el cual los hombres y las mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y sus beneficios, se consagra en el siguiente artículo:

**Artículo 4.-** "...el varón y la mujer son iguales ante la ley..."

Para que esto se pueda dar necesita establecerse en sociedad tres aspectos en los que se compone la ley:

1. *Formal normativo*, lo escrito; tienen un proceso,
2. *Estructural*, refiere a quien los aplica que tengan conocimiento de esto, para que cuando la ley se aplique se realice como se debe,
3. *Político cultural*, lo que vivimos día a día, una cosa dice la ley y otra se hace. De lo que debe ser y crees como es sin saber si esta en la ley.

Artículo 2, A y B.- Fracción II y III.

"...Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente

a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados”.

### **Derecho a la educación**

Artículo 3°.- Contempla el derecho a la educación para todos, garantizando lo siguiente:

1. Que las mujeres de todas las edades tienen derecho a recibir educación
2. A que podamos alcanzar niveles educativos más altos
3. Recibir educación laboral (entrenamiento en empresas).

### **Derecho a la salud**

Artículo 4°.- Se consagra en el artículo 4 y menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...” Garantiza:

- Una salud que sea accesible y de calidad.
- A ser consideradas todas nuestras diferencias sexuales para la atención médica.
- Que se nos tomen en cuenta las diferencias biológicas, psicológicas, etc, al recibir atención médica.
- Nos brinden información sobre enfermedades que afectan directamente a mujeres.

### **Derecho a la sexualidad y derechos reproductivos**

Artículo 4°.- “... decidir de manera libre y responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos...”. Con lo anterior, como mujeres tenemos derecho a:

- Una educación sexual
- Ejercer una sexualidad responsable
- Se nos informe sobre los distintos métodos anticonceptivos ahí.
- No sufrir violencia sexual.

### **Derecho a una vida libre de violencia**

“es bueno hablar de esto para que nuestras hijas no pasen por lo mismo”.

Este derecho lo garantiza la Ley General para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, quien en sus distintos artículos define los tipos y modalidades de violencia.

Tipos de violencia:

- A. Física
- B. Psicológica
- C. Patrimonial

D. Económica

E. Sexual

Modalidades de la violencia:

A. Familiar

B. Laboral

C. Docente

D. Institucional

E. Comunitaria

## **Tratados**

Dos tratados básico:

1. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, (Belem Do Para), que refiere también sobre lo que considera como violencia contra las mujeres, establece al igual que la ley general de acceso a una vida libre de violencia la definición de violencia, los tipos y modalidades que este tiene, así como a una lista de derechos que protegen a las mujeres de la violencia.
2. CEDAW, quien define discriminación contra la mujer como toda distinción o exclusión basada en el sexo que anule los derechos de las mujeres. Este tratado es firmado por México en 1980, quien en su estructura designa la existencia de un comité de vigilancia quien se encarga de vigilar a los países que como México ratificaron el tratado, para que estos lleven a cabo el cumplimiento de lo que en el Tratado se establece mediante acciones afirmativas que permitan prevenir, eliminar y erradicar la violencia contra las mujeres.

## **Derecho al trabajo**

Artículo 123.- Derechos laborales de las mujeres, protección al embarazo y a la lactancia, refiere también: al Descanso, a un salario justo entre hombres y mujeres que desempeñen el mismo trabajo, horarios justos, a la no discriminación de una mujer por el simple hecho de ocupar un puesto alto y dudar de sus capacidades así también cuestionar el cómo llevo a ocupar el cargo si es mujer, a un periodo de lactancia, a trabajar sin que un embarazo sea un obstáculo.

## **Derecho a un medio ambiente adecuado y sano**

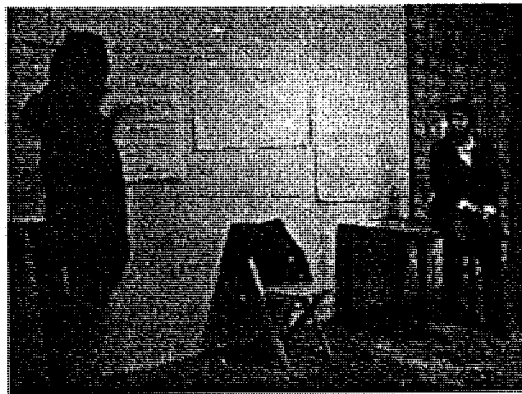
Consagrada en el artículo 4to. y 25 constitucional. Protege el derecho a una capacitación para el adecuado manejo de los recursos.

## **Derecho a la libre expresión e información**

Artículo 6to. Establece los siguientes Derechos:

-A recibir información de instituciones

- A la libre expresión,
- A las mismas oportunidades que los hombres
- A espacios adecuados para difundir información.



Como mujeres no debemos acostumbrarnos a decir por tanto Derechos del Hombre argumentando que dentro de esa frase ya se encuentran incluidas las mujeres, debemos denominarlos Derechos Humanos y por tanto el gobierno tiene que respetarlos y garantizarlos.

A continuación se presentan las propuestas generales de las Asambleas de Barrio Sancristobalenses que buscan contribuir con el fortalecimiento e implementación de la Perspectiva de Género (PEG) en barrios y colonias, así como un proceso de gestión administrativa de Alcaldía y Gobierno Estatal, de tal manera que se logren los objetivos de transparencia e implementación de la PEG en la priorización de actividades anuales e implementación de los planes y actividades; siendo entonces este un eje transversal implementado.

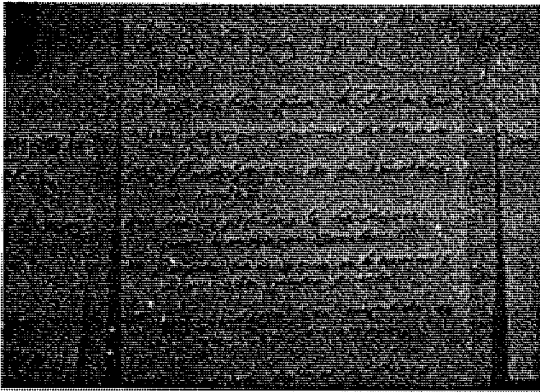
Estas iniciativas se concentran en los siguientes ámbitos de gestión (en orden de mención):

1. Obra Pública
2. Alumbrado público
3. Empleo
4. Educación
5. Rendición de cuentas a la ciudadanía y cuenta pública
6. Capacitación en Barrios
7. Atención ciudadana
8. Programas de gobierno
9. Participación social y elecciones de asamblea
10. Ecología

Se considera que la acción integral en estos ámbitos contribuirá al desarrollo municipal, garantizando así la participación de cada grupo y teniendo logros de mayor impacto.

Cuando se trató el tema introductorio de la participación social, las asistentes presentaron sus **inconformidades** sobre la forma en que se están dando los **procesos electorales de las asambleas** y de cómo se han reelegido hasta por doce años, por esta razón piden al Instituto Estatal de Participación Ciudadana mayor vigilancia en los procesos.

También se mostró el interés de las participantes en conocer el 100% de la información sobre los ingresos de la entidad (Fondos Federales, Recursos Extraordinarios y su planeación para implementarse). "nadie sabe cuánto tienen y por qué las obras que pedimos no las hacen, sino nos dicen pues ya no creemos que sean transparentes como ellos hablan"



### **Propuestas a la Federación, Estado y Municipio**

Tomando en consideración la situación de las mujeres en un estado de desigualdad y la aplicación de las leyes, generación de políticas y aplicación de los programas se solicitó a las y los participantes propuestas que propondrían al Ayuntamiento, Estado y Federación.

En la actualidad las mujeres representan el 53 por ciento de la población y, por lo tanto, es necesario que se determinen ciertas obras destinadas a satisfacer nuestras necesidades, con base en las propuestas que desde donde se encuentran les gustaría que realizara el gobierno. Algunas de las participaciones más destacadas a continuación:

- "A mi me gustaría que mis hijas, mis vecinas sepan lo que ahorita estamos escuchando, para que conozcan el tema y sus derechos".
- "Que en la colonia maestros de México, nuestra presidenta de la asamblea de barrio tiene muchos años en el cargo y nunca han a gestionado un tipo de apoyo , nunca se ha dado una elección para elegir una nueva asamblea.
- "Nuestro barrio se encuentra dividido por que no todos participan, los programas solo se ven beneficiados puros familiares de los integrantes de la asamblea, los tinacos, laminas que ha dado el gobierno, nosotros no hemos recibido nada, hemos metido muchos papeles y nunca recibimos nada"
- "Se hace mención que no todos participan a los talleres a pesar que se les hace la invitación y no llegan".
- "en mi barrio no dan oportunidad que otras personas participen y formen parte del comité,



que nosotros como barrio podamos elegirlo”.

- “Barrio El Relicario, tiene como 12 años que don Ramón no se ha cambiado como presidente de la asamblea y nos amenaza que si no botamos por el no recibiremos los apoyos, nos cobran 5 pesos por no faltar”.
- “tenemos un taller que el DIF Municipal vino a ofrecernos y no nos cumplieron, ellos tienen el proyecto, tendrían que traer cursos de bordado y tejido y actualmente las mujeres tenemos que cooperarnos para pagarle a la maestra, pagamos 20 pesos, y compramos nuestro material, cosas que ellos nos proporcionarían y que hasta la actualidad el DIF Municipal no nos ha apoyado, nunca nos dieron el recurso, y ellos están firmando los documentos y pasándolos como si se estuvieran realizado”
- “Nos hemos quejado con SEDESOL y ya vinieron a supervisar, y las autoridades no hacen nada, por lo que nosotros como autoridades nos hacen quedar mal con el barrio, y la gente y hacen que la gente del barrio ya no quiera participar e incluso nos culpen a nosotros como asamblea que no estamos haciendo nada”.
- “Ya venimos con la licenciada Guadalupe, nos dice que estará el taller de tejido pero que no tienen recurso, nosotros les estamos pagando a la tallerista por que realmente nos interesa aprender”.
- “¿A donde puede acudir uno como mujer para que se le de un apoyo a una mujer, en algunos programas?”
- “Barrio Explanada del Carmen lo mismo paso con nosotros, con los talleres, que no se realizó nada, no hemos tenido material alguno mas sin embargo ya llegaron a clausurar los talleres sin haber participado la gente”.
- “También sobre el programa 70 y mas para acceder, las autoridades no responden que hasta que muera el viejito podremos ocupar el espacio que deje”.

Posterior a estas observaciones de voz, se invitó a las participantes a conformar grupos de trabajo donde de manera conjunta escribieran en rotafolios las actividades, programas y propuestas que harían a los tres niveles de gobierno para la mejora de sus comunidades, en específico para disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

### **Propuestas:**

- Que las mujeres puedan participar en las asambleas de barrio y que la oficina de participación ciudadana no solamente nos busque para ir a llenar eventos sino también para considerarnos en la toma de decisiones. **(Participación social)**
- Las opiniones de las mujeres sean tomadas en cuenta dentro de las sesiones de cabildo, porque siempre tiene que ir un representante hombre de nuestras colonias para que nos hagan caso. **(Participación social)**
- Respetar decisiones entre hombres y mujeres. De forma conjunta a través del dialogo. **(Participación social)**
- Enseñar los valores a los hijos, que el gobierno implemente dentro de los programas de estudios este tema de la Equidad de Género. **(Educación)**
- Ocupar un puestos públicos o de toma de decisiones sin ser acosadas o que nos pidan favores sexuales. (Convivencia y regulación de las relaciones de trabajo: **Empleo)**
- Que en las asambleas no exista reelección **(Participación social)**
- Que el presupuesto no sea desviado de su ruta **(Cuenta Pública)**
- Ayudas de gobierno no se vuelva un negocio **(Programas de gobierno)**
- Que sean tomadas en cuenta más mujeres en lo que es Chiapas solidario o programas que del gobierno. **(Programas de gobierno)**

- Que se organicen talleres en las asambleas donde exista la convivencia entre hombres y mujeres de manera respetuosa. (Participación social)
- Que se ofrezcan talleres de manualidades, artesanía, carpintería, electricidad, mecánica y ecología para las mujeres de los barrios. (Programas de gobierno)
- Fomentar espacios para que los niños y niñas jueguen juntos sin que exista discriminación **(Obra pública)**
- Que se brinden talleres sobre la difusión de los derechos (Educación)
- Que se organicen talleres para las mujeres, para que puedan expresarse en público como mujeres. **(Educación)**
- Que seamos atendidos por las autoridades federales, estatales y municipales, cuando se le pida una audiencia, y que cuando se nos atienda sea con respeto. **(Atención ciudadana)**
- Que se implemente una oferta de empleo para adultos mayores. **(Empleo)**
- Promover que las empresas lancen sus solicitudes sin discriminar sexo. **(Empleo)**
- Promover los programas para la mejora de las comunidades de manera más directa en las colonias y las comunidades. **(Programas de gobierno)**
- Más talleres de género.
- Calles más iluminadas para mejorar la seguridad aunque sea un poco, en el caso de Artículo 115 y colonias de la zona sur vemos que hay muchos lugares donde la iluminación es muy poca y esto incrementa la inseguridad. Y ni qué decir de la zona norte. **(Alumbrado y obra pública)**
- Apoyos no solo a comunidad sino también en ciudad, porque siempre enfocan todo hacia afuera y tenemos personas interesadas en aplicar a los programas y participar dentro de la ciudad y no nos consideran. **(Programas de gobierno)**
- Que exista más vigilancia para que los apoyos si sean otorgados. **(Supervisión de la aplicación Cuenta Pública y Programas de gobierno)**
- Implementar botes de basura que permitan separar y reciclar basura. Y que nos den cursos para aprender a reciclar correctamente **(Ecología)**
- Creación de más parques eco turísticos **(Obra pública)**
- Vigilar el programa Amanecer, ya que nos dicen que tenemos que esperar a que un anciano muera para que nos puedan atender **(Programas de Gobierno)**

De esta manera y con esta información se concluyen la serie de 4 talleres ofrecidos a las Asambleas de barrio en los diferentes puntos de la Ciudad y se tiene como resultado un total de 55 personas capacitadas en perspectiva de género, derechos de las mujeres y participación ciudadana.

## Bibliografía

- Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination (CEDAW), 2006 [Documento electrónico] Consultado el 22 de marzo de 2006, Disponible en: [www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/)
- Diane Alméras, Rosa Bravo, Vivian Milosavljevic, Sonia Montaña, María Nieves Rico, Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. Publicación de las Naciones Unidas, 2002, ISBN 92-1-322035-9, ISSN: 1564-4170 Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), 1994.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio. ONU. Disponible en en: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/index.shtml>
- Ley de Participación Social para el Estado de Chiapas. Disponible en: <http://www.sedepas.chiapas.gob.mx/web/sedepas/ley-participacion-social>
- Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas. Disponible en: <http://www.sedem.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/2010/10/ley-n-1.pdf>
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y hombres del Estado de Chiapas. Disponible en: <http://www.sedem.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/2010/10/Ley%20N.%203.pdf>
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dispñible en: [http://www.sedem.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/2007/10/l\\_generaligualdad.pdf](http://www.sedem.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/2007/10/l_generaligualdad.pdf)
- Tejiendo Igualdad: Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género. 2010. Disponible en: [http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/chiapas\\_tejiendo\\_igualdad\\_baja-2-2.pdf](http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/chiapas_tejiendo_igualdad_baja-2-2.pdf)

